



Unión Europea

RESOLUCION RECTORAL 138/18



RESOLUCIÓN RECTORAL POR LA QUE SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN CABEZAL RAMAN PARA LA TRANSFORMACIÓN DE ESPECTRÓMETROS PORTÁTILES DE ALTA SENSIBILIDAD Y ALTA RESOLUCIÓN ESPECTRAL EN INSTRUMENTOS APTOS PARA TRABAJAR CON MUESTRAS MICROSCÓPICAS EN ENTORNOS DE DIFÍCIL ACCESO (EXP.: 2017/NGSSUM033).

Cumplidos los trámites legales establecidos en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011 y en el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por R.D 1098/2001, de 12 de octubre, así como los requisitos previstos en el anexo I del Pliego Modelo de Cláusulas Administrativas Particulares y en el Pliego de Prescripciones Técnicas, aprobados por Resolución Rectoral de fecha 14/12/2017, vistos los antecedentes del procedimiento negociado (Art. 173 apartado f)) para la adjudicación del contrato de SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN CABEZAL RAMAN PARA LA TRANSFORMACIÓN DE ESPECTRÓMETROS PORTÁTILES DE ALTA SENSIBILIDAD Y ALTA RESOLUCIÓN ESPECTRAL EN INSTRUMENTOS APTOS PARA TRABAJAR CON MUESTRAS MICROSCÓPICAS EN ENTORNOS DE DIFÍCIL ACCESO y en base a las propuestas de la Mesa de Contratación reunida los días 15/01/2018, 23/01/2018 y 08/02/2018.

Este Rectorado, en uso de las facultades conferidas en la Ley de Orgánica de Universidades 6/2001, de 21 de diciembre y en el Estatuto de la Universidad de Cantabria aprobado por Decreto 26/2012, de 10 de mayo, ha resuelto:

PRIMERO: Admitir la oferta de la empresa MICROBEAM, S.A., por cumplir los pliegos que rigen el procedimiento.

SEGUNDO: Adjudicar el procedimiento negociado convocado para la contratación del SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN CABEZAL RAMAN PARA LA TRANSFORMACIÓN DE ESPECTRÓMETROS PORTÁTILES DE ALTA SENSIBILIDAD Y ALTA RESOLUCIÓN ESPECTRAL EN INSTRUMENTOS APTOS PARA TRABAJAR CON MUESTRAS MICROSCÓPICAS EN ENTORNOS DE DIFÍCIL ACCESO, a la empresa MICROBEAM, S.A. (NIF A58032343), por importe de 18.101,60.-€ (B.I.: 14.960,00.-€; I.V.A. [21%]: 3.141,60.-€) (Cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) con una tasa de cofinanciación del 50% dentro Programa Operativo FEDER Cantabria 2014-2020), por ser la única empresa licitadora y admitida al cumplir su oferta los pliegos que rigen el procedimiento.

La empresa deberá formalizar el correspondiente contrato administrativo en un plazo no superior a los 15 días hábiles siguientes a aquél en que se reciba la presente notificación.



Unión Europea



Esta resolución agota la vía administrativa, pudiendo interponerse contra la misma, potestativamente, y ante este Rectorado, recurso de reposición, en el plazo de un mes, o bien podrá ser impugnada directamente ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santander que corresponda, mediante recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contándose los plazos a partir del día siguiente a su recepción o cualquier otro que estime conveniente en defensa de sus intereses.

Santander, 9 de febrero de 2018

